

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 21 ESCOTEL INVESTMENT, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la fecha 23 de diciembre de 2015, la Junta General Ordinaria de ESCOTEL INVESTMENT, S.A., adoptó, por mayoría, reducir el capital social en la cifra de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros (24.484,00 €) por devolución de aportaciones a los accionistas y consecuente modificación del artículo 5º y 6º de los Estatutos Sociales. La reducción se llevará a cabo mediante la amortización de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro (24.484) acciones nominativas, de la número 50.666 a la 118.564 ambas inclusive. El valor nominal de las acciones, actualmente fijado en 1,00 € (un euro) y conjuntamente en 123.350,00 € (ciento veintitrés mil trescientas cincuenta) quedará reducido a noventa y ocho mil ochocientos sesenta y seis euros (98.866,00 €).

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades y en el artículo 170.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción del capital es la devolución de las aportaciones a los socios de la sociedad.

El pago de la cantidad objeto de reducción se realizará mediante transferencia bancaria, una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 de la Ley de sociedades de Capital sin que ninguno de ellos se opusiese a este acuerdo o, teniéndose opuesto, una vez que se tengan satisfecho o garantizado sus créditos conforme la ley aplicable. La cifra a abonar a los socios conjuntamente, será de cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y siete euros (436.797,00 €).

Como resultado de lo anterior se acuerda también modificar el artículo 5º y 6º de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado este acuerdo de reducción de capital social será el siguiente:

Artículo 5º.- Capital social. El capital social se cifra en noventa y ocho mil ochocientos sesenta y seis euros, que se halla totalmente suscrito y desembolsado". Artículo 6º.- Número de acciones y su representación. El capital social descrito en el Artículo 5º de los presentes estatutos, se halla dividido en 98.866 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una de ellas, siendo todas ellas de la misma clase, que se hallan representadas mediante títulos nominativos numerados de manera correlativa con los números 1 a 98.866 ambos inclusive, conteniendo todas ellas las menciones exigidas por la Ley. Todas ellas se hallan íntegramente suscritas y desembolsadas".

Se faculta al Secretario del Consejo de Administración para publicar, de conformidad con lo previsto en los artículos 319 y 34 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo de reducción de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la compañía.

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 11 de diciembre de 2015.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150056398-1

cve: BORME-C-2016-21